

Perfil y Matriz de Evaluación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CONCURSO DE MÉRITOS

Dirigido a: Público en General habilitados por Ley

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: PROFESIONAL SANITARIO II – LIC. EN ENFERMERÍA.

Objeto del Gasto – Nivel: 142 – Profesional Sanitario II.

Rango Salarial: 4.000.000 (Piso Salarial).

Modalidad de Vinculación: Contratación Temporal

Monto	Cantidad de Vacancias	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
4.000.000 (Gs. Cuatro millones)	397	10	142	N/A

TOTAL DE VACANCIAS= 397

- Vacancias a ser cubiertas por reubicación (20%) = 80.
- Vacancias a ser cubiertas para nuevos contratos (sin vinculo activo, 80%) = 317.

Ubicación Física: HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO – V REGIÓN SANITARIA CAAGUAZÚ.

Horario de Trabajo: a ser fijada por el servicio según la reglamentación vigente.

2) INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

Descripción de Tareas Específicas:

- Prestar atención personalizada con calidad y calidez, según corresponda a su dependencia.
- Cumplir con las tareas asignadas por el superior inmediato, conforme a la necesidad del sector, de manera a garantizar la atención eficiente y efectiva.
- Participar en forma activa en el área de su competencia para el logro de los objetivos de la dependencia.
- Asistir a reuniones y cursos de capacitación convocadas por el superior inmediato, cuyos objetivos o temas guarden relación con la función que desempeña.
- Mantenerse informado y actualizado en lo que refiere a su área de trabajo.
- Utilizar los elementos tecnológicos, de comunicación e información en procura del mejoramiento continuo de la institución.
- Realizar personalmente el trabajo a su cargo en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinen las autoridades de la Institución.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentaciones establecidas en la Institución.
- Informar al superior inmediato sobre irregularidades detectadas, así como puntos de mejora; sugerencias e innovaciones.
- Controlar la remisión de documentos internos y externos de la Institución.
- Planificar y decidir como realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos.

- Otras tareas inherentes al puesto, al manual de funciones y las designadas por el superior inmediato.

OTRAS INFORMACIONES:

Contratación Temporal por Unidad de Tiempo. Vinculación: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal. Renovación sujeta a la Evaluación de Desempeño y disponibilidad presupuestaria.

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	Experiencia específica: de 2 años, en tareas relacionadas directamente al puesto. Experiencia General: de 2 años en instituciones públicas y/o privadas u otros organismos.
FORMACIÓN ACADÉMICA	*Título Universitario de Licenciado en Enfermería (REQUISITO EXCLUYENTE). *Registro Profesional vigente (REQUISITO EXCLUYENTE).	Fotocopia del título de Postgrados culminado: nivel de Maestría, Especialización o Capacitación mínima de 100 horas reloj, en Salud Pública, Administración Hospitalaria y otros relacionados al área de Salud.
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral (Excluyente)	N/A
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias técnicas y Habilidades: *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones. *Conocimiento de los programas informáticos utilitarios de oficina. *Tareas a realizar. *Naturaleza donde prestara servicios (Visión, Misión, etc.) *Conocimiento de normas y protocolos de atención a pacientes *Normativas que rigen a la función pública. *Manejo del Trabajo con la Comunidad. Competencias Cardinales: *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad *Ética	
OBSERVACIONES	*Se excluirá a aquellos postulantes que presenten Educación Formal inferior a la solicitado, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto. Dicha exigencia se corroborará con la base de datos de la Dirección General de	



Control de Profesiones y Establecimientos de Salud y otros medios que la Comisión de Selección estime pertinentes.

*No contar con Antecedentes Judiciales y policiales al momento de postulación.

*En caso de paraguayos y extranjeros con Título Profesional Extranjero, el mismo deberá estar homologado por las entidades pertinentes.

IMPORTANTE:

1. Los profesionales que ya cuenten con alguna vinculación en el sistema de salud podrán postular, y si fueran adjudicados, se verificará la distribución de la carga horaria de acuerdo al vínculo correspondiente según la normativa vigente.
2. Los interesados (personales de blanco) podrán contar con un (1) vínculo permanente y dos (2) vínculos de contrato en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3. Los interesados (personales de blanco) que cuenten con un (1) vínculo de contrato podrán acumular hasta dos (2) vínculos más de contrato en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
4. Para los personales con vinculación **ACTIVA** y que prestan servicios en las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, podrán ser **REUBICADOS** mediante el presente concurso, considerando la existencia de la figura del TRASLADO TEMPORAL o DEFINITIVO (para funcionarios permanentes) o CAMBIO DE UNIDAD PRESUPUESTARIA (para personal contratado).
 - a. Funcionario permanente que actualmente se encuentra prestando servicio en las Unidades de Salud de la Familia (USF) dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud y postulen a la REUBICACIÓN (TRASLADO), estarán sujetos a la supresión del contrato complemento, teniendo en cuenta que pasarán a cumplir funciones en un hospital. Los mismos deberán presentar RENUNCIA (contrato complemento) a la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD con copia a la Comisión de Selección. Dicha renuncia deberá ser presentada una vez realizada la PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS Y ELEGIBLES.
 - b. Personal contratado que actualmente se encuentra prestando servicio en las Unidades de Salud de la Familia de la Dirección de Atención Primaria de la Salud y postulan a la REUBICACIÓN (CAMBIO DE UNIDAD PRESUPUESTARIA), deberán presentar RENUNCIA a la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD con copia a la Comisión de Selección, teniendo en cuenta que pasarán a cumplir funciones en un hospital. Dicha renuncia deberá ser presentada una vez realizada la PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE SELECCIONADOS Y ELEGIBLES.
 - c. La postulación a **multivínculos** (2do y 3er vínculo) no se encuentra habilitado para los que presten servicio en las Unidades de Salud de la Familia de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, teniendo en cuenta que APS requiere de EXCLUSIVIDAD para el cabal cumplimiento de los lineamientos y funciones propias de la estrategia.
 - d. La postulación a **multivínculos** (2do y 3er vínculo) no se encuentra habilitado para los que postulen a PROFESIONAL SANITARIO II – LICENCIADOS EN ENFERMERÍA y TÉCNICOS DE BLANCO.



	5. Los cupos cubiertos por reubicación (traslados o cambio de unidad presupuestaria) serán otorgados al servicio o dependencia que ceden los recursos humanos en cuestión. 6. De no cubrirse todas las vacancias ofertadas para reubicación, se podrá cubrir con los postulantes que hayan quedado como ELEGIBLES en vacancias por nuevos vínculos y multivínculos. 7. El proceso de llamado a concurso y la contratación efectiva estarán sujetos a la culminación de la infraestructura del Hospital, así como también a la adquisición de los equipamientos necesarios y puesta en marcha de los mismos, para la habilitación del servicio. 8. La contratación estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.
POSTULACIÓN	• Los documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ingresando al proceso de la convocatoria de interés. • Las bases y condiciones del presente llamado se encuentran en la Resolución del proceso en cuestión publicada en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la presente convocatoria.
En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.	

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio	Cumple / No Cumple
1. Formato A – Nota de Postulación firmado.	Postulación	SI	
2. Formato B – Curriculum Vitae.	Postulación	SI	
3. Fotocopia autenticada por escribanía de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	
4. Fotocopia autenticada del Título de Grado (ambos lados), registrado por el MEC según las normativas vigentes.	Postulación	SI	
5. Fotocopia autenticada del Registro Profesional vigente o copia simple de Constancia de Renovación.	Postulación	SI	
6. Certificado laboral que avalen la experiencia laboral (Original o copia).	Postulación	NO	
7. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitaciones.	Postulación	SI	
8. Original de Certificado de Vida y Residencia	Postulación	SI	
9. Antecedente Policial Vigente.	Postulación	SI	
10. Antecedente Judicial Vigente.	Postulación	SI	
11. Fotocopia del título de Postgrados culminado: nivel de Doctorado, Maestría, Especialización o	Postulación	NO	

Capacitación mínima de 100 horas reloj (conforme normativa vigente), Registrado por el MEC conforme Resolución MEC N° 1184/2022 (en caso de ser extranjero el título deberá contar con la homologación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes del CONES).			
OBSERVACIÓN: el postulante deberá presentar de manera física todas las documentaciones mencionada anteriormente para su correspondiente adjudicación. Los documentos como ser Título y Cédula de Identidad deberán estar autenticados por escribanía. Dicha presentación se realizará en la ETAPA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS CONTRA LOS RESULTADOS, en fecha establecida en el llamado a concurso.			
CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN. 1- Para la Postulación: *La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática. *Los Documentos no excluyentes: no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación. *En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento. *Se encuentran establecidos en el REGLAMENTO publicado en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.			

4.2: EVALUACION CURRICULAR – EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
EVALUACIÓN CURRICULAR	70 puntos
1-EXPERIENCIA LABORAL	25 puntos
Experiencia Específica	15 puntos
Experiencia General	10 puntos
Experiencia Específica; hasta 15 puntos. se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el perfil. Se otorgará de acuerdo a la siguiente escala: 2 años o más= 15 puntos 1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 12 puntos 1 año 5 meses a 1 año= 9 puntos 11 meses a 6 meses= 6 puntos 5 meses a 1 mes= 3 puntos Sin experiencia= 0 puntos Experiencia General: hasta 10 puntos. se otorgará el puntaje según la siguiente escala: 2 años o más= 10 puntos 1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 8 puntos 1 año 5 meses a 1 año= 6 puntos	



11 meses a 6 meses= 4 puntos

5 meses a 1 mes= 2 puntos

Sin Experiencia= 0 puntos

*Para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la Experiencia Laboral.

*Las pasantías, prácticas profesionales no serán puntuadas como Experiencia General ni Específica, debido a que estas actividades se encuentran dentro del periodo de formación académica.

*No se puntuará la práctica de servicio en carácter Ad Honorem o Voluntariado, dentro de las Instituciones dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debido a que es una actividad que se encuentra prohibida por Resolución D.G.RR.HH. N° 221/2003 y Resolución D.G.RR.HH. 2069/2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2- FORMACIÓN ACADÉMICA

30 puntos

Maestría (área de salud) culminada

30 puntos

Especialización (área de salud) culminada

28 puntos

Capacitación post grado (100 horas)

26 puntos

Profesional Universitario (citados en perfil)

24 puntos

*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la formación académica y acreditar con documentos.

*El título de Profesional Universitario – Licenciatura de Blanco es un PRE-REQUISITO.

*La puntuación en formación académica **no es acumulable**, se otorga puntaje al último nivel de formación acreditada.

3- EVENTOS DE CAPACITACIONES

10 puntos

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

a) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria mínima de 40 hs. cátedras, o más: 3 pts.

c) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria de entre 20 y 39 hs. Cátedras: 2,5 pts.

d) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria de entre 13 y 19 hs. Cátedras: 2 pts.

e) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria de entre 5 y 12 hs. Cátedras: 1,5 pts.

f) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria de entre 2 a 4 hs. Cátedras: 1 pto.

g) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria de 1 hr. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 pts.

*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar en su Curriculum Vitae las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas. No se admitirá documentos distintos a lo declarado en el CV en la postulación, por lo que el postulante deberá establecer correctamente el tema y la carga horaria según la certificación. Si el documento no cuenta con carga horaria, la misma debe ser declarada como cero o sin carga horaria.

*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 pts. por cada día acreditado en el mismo.

4- VIDA Y RESIDENCIA

5 puntos

Se otorgarán los puntajes según la residencia que demuestre el postulante, según la siguiente escala:

Reside en la Ciudad de Coronel Oviedo= 5 puntos.

Reside en otras ciudades del V departamento – Caaguazú= 3 puntos.

Reside en otros departamentos= 0 puntos.

5- EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

30 puntos

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 30 puntos.

La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TOTAL: 100 Puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad de puntaje entre candidatos, se procederá al desempate tomando como criterio la comparación en orden sucesivo de los siguientes factores:



- a) **Experiencia Específica:** quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
- b) **Formación Académica:** quien posea mayor puntaje en formación académica.
- c) **Vida y Residencia:** quien posea mayor puntaje en Vida y Residencia.
- d) **Eventos de capacitación:** quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que están relacionados al puesto.
- e) **Evaluación de Conocimientos:** quien posea mayor puntaje en el Examen.

En caso que persista el empate se tomarán los siguientes criterios, según la documentación requerida.

- a) **Experiencia Específica:** quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica.
- b) **Formación Académica:** quien posea mayor nivel de formación académica.
- c) **Eventos de capacitación:** quien posea mayor carga horaria en eventos de capacitación que están relacionados al puesto

Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Modalidad de Selección: Orden de Méritos.

Porcentaje mínimo para aprobar: 60%

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes – Al concluir.

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso, cuya invitación será publicada en la Página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la etapa correspondiente. La participación no es obligatoria.

6) ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Las personas que integren la lista final (compuesta por todos los postulantes que aprobaron el porcentaje total mínimo exigido y cumplieron con todas las etapas), deberán presentar para la adjudicación las documentaciones obligatorias según matriz documental en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección, a los efectos de poder integrar la lista de seleccionados o elegibles.

7) CONTACTO PARA ACLARACIONES.

Correo habilitado para consultas: dpto.gestiondelempleo@mspbs.gov.py

Nombre de Contacto: Departamento Gestión del Empleo – Sección Gestión de la Incorporación.

Teléfono: 021 237 4294.

Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.